

Río Gallegos, 11 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05.718/06-R; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos en carácter Ordinario para el Área Química;

Que en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional que la UNPA lleva adelante a través del Contrato Programa suscrito con la Secretaría de Políticas Universitarias, se procedió a la convocatoria de concursos docentes para incorporación de nuevos cargos a los fines de cumplir con las obligaciones de formación de grado de la nueva oferta de carreras de la Universidad;

Que en dicho contexto académico se procedió al dictado de la Resolución N° 530/06-R del Rector de la UNPA, facultado a ese efecto por Resolución N° 037/06-CS UNPA, habilitando el llamado a concurso docente público y abierto de antecedentes y oposición para el Área Química y las Orientaciones Química General y Química Orgánica;

Que en el Anexo II de dicho instrumento legal se consigna la constitución de los Tribunales de Concurso para cada Orientación del Área convocada;

Que para la Orientación Química Orgánica entre los integrantes Titulares del Tribunal de Concurso se consignó erróneamente el nombre del evaluador MARTIN, JUAN CARLOS de la Universidad Nacional de Cuyo, bajo la incorrecta referencia onomástica de MARTINEZ, JUAN CARLOS;

Que se debe proceder a la reparación del error detectado;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo II de la Resolución N° 530/06-R, por lo expuesto en los considerandos de la presente, rectificando en la constitución del Tribunal de Concurso para la Orientación Química Orgánica del Área Química, la referencia onomástica del evaluador MARTIN, JUAN CARLOS de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

MARTINEZ, JUAN CARLOS UNCuyo

Debe decir:

MARTIN, JUAN CARLOS UNCuyo

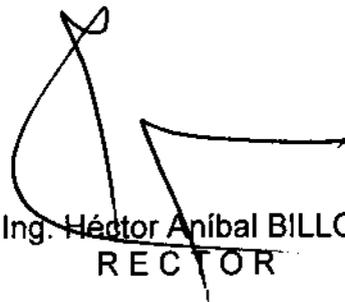
UNPA

Nacional
Austral

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, dése publicidad y cumplido, archívese.-



Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 646

-2006.-

a.c.